



**Rectorado**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N°287 -2022-UNTRM/R**

Chachapoyas, **03 JUN 2022**

### VISTO:

El Oficio N° 00581-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de mayo de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutorio designando a los integrantes del Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección para la ejecución de la obra de la Meta: "Construcción de Infraestructura Educativa", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2216774: Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM – Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Artículo 32° son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a un procedimiento de selección contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal, conforme se señala en el literal a) En todo procedimiento de selección, la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo la responsabilidad del titular de la Entidad;

Que, el Artículo 23°, Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 140-2022-UNTRM/R, de fecha 30 de marzo de 2022, se resuelve APROBAR la Actualización del Expediente Técnico de la Obra de la Meta: "Construcción de Infraestructura Educativa", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2216774: Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 7,987,850.88 (Siete millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta con 88/100 soles), con un plazo de ejecución de 270 días calendarios;





## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 287 -2022-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 300-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 30 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita a la Directora General de Administración, la conformación de comité de selección para la ejecución de la obra de la obra de la Meta: "Construcción de Infraestructura Educativa", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2216774: Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM – Amazonas, proponiendo a sus integrantes titulares y suplentes;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión de acto resolutivo designando a los integrantes titulares y suplentes del Comité para conducir el proceso de selección para la ejecución de la obra de la Meta: "Construcción de Infraestructura Educativa", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2216774: Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM – Amazonas, proponiendo a sus integrantes;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al comité encargado de conducir el proceso de selección para la ejecución de la obra de la Meta: "Construcción de Infraestructura Educativa", en el marco del Proyecto C.U.I N° 2216774: Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM – Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

#### TITULARES

Ing. José Estrada Huamán : Presidente  
Ing. Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalobos : Miembro  
Ing. Richard Iván Ocampo Rojas : Miembro

#### SUPLENTES

Ing. Kely Rabanal Ocampo : Presidente  
CPC. Marnit Jiménez Guevara : Miembro  
Arq. Jonathan Guillermo Brigada Contreras : Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente resolución al Presidente de la Comisión antes conformada, para que proceda conforme a lo establecido.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL